



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 por el que se notifica la Resolución de 4 de agosto de 2009, del Director General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente 98/3192, referido a la resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos. (2009083921)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la Resolución de 4 de agosto de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 98/3192, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.^a Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera, con DNI 05398386-X, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Almendralejo, 47, Mérida, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

"RESOLUCIÓN:

Proceder al archivo del procedimiento de devolución de ingresos indebidos de ayudas por superficie 2007/2008, seguido contra el administrado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria (por Resolución de 26 de junio de 2009, DOE n.º 124, de 30 de junio de 2009), el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •